

ADENDA N° 1

LA FIDUPREVISORA S.A., como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ACUEDUCTO APARTADO EPM ZOMAC 2017**, cuyo objeto es: “*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ*”. Se permite modificar los siguientes puntos dentro de los términos de referencia dentro de la **LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001**, como se señala a continuación:

1. Incluir en la portada y en los Términos de Referencia del presente proceso los siguientes:

“ANTECEDENTES

1. *Que el Ministerio de Hacienda mediante el Decreto 1915 de 2017, por el cual se adiciona el título 5 de parte 6 del libro 1 al Decreto 1625 de 2016, único Reglamentario en Materia Tributaria , para reglamentar el artículo 238 a la Ley 1819 de 2016, determinó que las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la Renta y complementario que en el año gravable obtengan ingresos brutos a iguales o superiores a (33.610) Unidad de valor tributario- UVT, pueden efectuar el pago parcial del impuesto de renta mediante la inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia social, en los diferentes municipios ubicados en las Zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC.*
2. *Que los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario podrán optar por el mecanismo de pago a través de OBRAS POR IMPUESTOS en los diferentes Zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC.*
3. *Que los proyectos de inversión OBRAS POR IMPUESTOS, deberán tener como objeto la construcción, mejoramiento optimización o ampliación de infraestructura y/o dotación requerida para el suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública., educación pública y la construcción y /o reparación de infraestructura vial en los municipios ubicados en las Zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC.*
4. *Que el contribuyente será responsable de la celebración de los contratos para la preparación planeación y ejecución de los proyectos de OBRAS POR IMPUESTOS, de acuerdo a la legislación privada.*
5. *Que señalado lo anterior, la FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ACUEDUCTO APARTADO EPM ZOMAC 2017, se encargará de adelantar las gestiones para el proceso de contratación en los proyectos seleccionados por el Contribuyente y del cual se hace la invitación oficial a los interesados en participar de dicho proceso, el cual se describe:*

(..)”

2. Modificar el CRONOGRAMA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA En el Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y en Respuesta a observaciones y publicación del Informe Definitivo de recomendación del contratista o de declaratoria desierta quedando de la siguiente manera:

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corre
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Fecha: 22/08/2018 Lugar: Fiduciaria La Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co
Respuesta a observaciones y publicación del Informe Definitivo de recomendación del contratista o de declaratoria desierta	Fecha: 29/08/2018 Lugar: Fiduciaria La Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co

3. **MODIFICAR EL NUMERAL 2.4.1 DENOMINADO: REUNIÓN INFORMATIVA,** el cual quedará de la siguiente manera:

Fecha	Hora	Lugar	Requerimiento especial para quien asista
19 de Julio de 2018	09:30 am	Edificio Inteligente de EPM Cra 58 # 42-125 Piso 7 sala 560 Anunciarse con el Señor David Andrés Alzate Urrego Tel: 3804792	Ingeniero civil con matrícula, preferiblemente que participe en la elaboración de la propuesta.

Obligatoria: Si ____ / No X

El lugar, fecha y hora de la reunión informativa y visita será informado oportunamente por EL CONTRATANTE, en la página web www.fiduprevisora.com.co

Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

Nota: La reunión a la cual se hace referencia en este punto, que se llevará a cabo el día 19 de julio de 2018 a las 9:30 am en el edificio inteligente de EPM, es de carácter informativo por lo que no es obligatoria la asistencia a la misma.

4. MODIFICAR EL NUMERAL 2.1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DENOMINADO DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, NUMERAL 5, EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

“5. Anexos con información de los diseños de obra civil: Son documentos informativos sobre los cuales se va a ejercer la interventoría y estarán conformados por:

- *Macromedición 1*
- *Macromedición 2*
- *Informe acto APA*
- *Planos apartadó.*

Las demás disposiciones consagrados en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de julio de 2018.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE